



MENDOZA, 7 MAY 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5892/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Lic. Valentina SPINA ZAPATA a la cátedra "**Violín**", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que fs. 10 el Profesor Titular de la cátedra informa que la egresada SPINA ZAPATA no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y a lo dispuesto en el inciso a) y b) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la Lic. Valentina SPINA ZAPATA (D.N.I. N° 33.257.852) a la cátedra "**Violín**", en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- La Lic. Valentina SPINA ZAPATA no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplido DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 326

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO